

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 1

En Samo Alto, a doce de enero del año dos mil dieciséis, sala de sesiones “José Álamo Tuma”, de la Municipalidad de Río Hurtado, siendo catorce cincuenta y tres horas, se inicia la primera Sesión Ordinaria del año, presidida, en conformidad al Art. 85° de la Ley 18.695, por el Concejal Don Solano de la Rivera Cortés, en ausencia del Alcalde titular, Don Gary Valenzuela Rojas, quien está haciendo uso de feriado legal, contando con la asistencia de los Concejales señores Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla. Asiste también el Alcalde Subrogante, Don Freddy Aguirre Miranda.

De Secretaria y Ministro de Fe, oficia la titular Doña Pía Cariqueo Ortiz. Como secretaria de sala, se desempeña la funcionaria Doña Clarina Santander S.

Tabla a tratar:

- 1.- Aprobación acta Sesión Ordinaria N° 34 y entrega actas Sesiones Ordinarias N°s 35 y 36.-
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Entrega solicitud DESAM N° 001, asignación Art. 45°, Ley 19.378.
- 4.- Solicitud de útiles oficina Concejo Municipal (Art. 92° bis, Ley 18.695).
- 5.- Entrega informes contratación de personal, áreas Municipal y Salud.
- 6.- Seguimiento de acuerdos.
- 7.- Temas varios.

Desarrollo de la sesión:

1.- Sin registrarse observaciones u objeciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 34 del 15.12.15. Se entregan las actas de las sesiones ordinarias N°s 35 y 36.

2.- Correspondencia recibida y despachada.

Recibida.

- Correo electrónico del 11.01.16., del Coordinador Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial del Limarí: solicita elaborar un listado de cuatro localidades para la realización de Gobierno en Terreno en Río Hurtado el año 2016, ya que con esta información estaría en condiciones de coordinar las actividades de las plazas para el año, estableciendo las localidades y fechas de los gobiernos en terreno. Se toma conocimiento y el Presidente Subrogante pide que esta petición se vea cuando retorne el Sr. Alcalde.

- Cartas s/f de los Clubes Deportivos de las localidades de Las Breas, Samo Alto y Huampulla: solicita el apoyo y la facilidad para retomar los recibimientos posterior a los encuentros deportivos, con el fin de compartir con sus pares de manera sana y por lo demás poder recaudar fondos para costear gastos del club, mayormente las salidas de visita a otros clubes, las cuales son muy costosas para asumir como club con pequeños ingresos. Menciona que la idea es retomar la actividad e interacción, activar el deporte y sumar más adeptos como en épocas pasadas, incentivar la participación y sumar más clubes, por eso solicitan tomar en cuenta la petición y dar una solución para aprobar la reactivación de dichos recibimientos, en los horarios de 20:00 hrs. a 24:00 hrs, ya sea en cuadrangulares o torneos como la copa Río Hurtado que se disputa cada año en dos versiones.

Después de un amplio intercambio de opiniones, por unanimidad se ACUERDA: DAR respuesta a los Clubes Deportivos de Las Breas, Samo Alto y Huampulla, informándoles que el H. Concejo Municipal no posee la facultad de otorgar permisos para actividades recreativas con venta de bebidas alcohólicas, ya que es una disposición legal que se encuentra establecida en la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925 y en la Ordenanza Municipal que regula las actividades o eventos, por lo tanto, se les sugiere ajustarse a la legislación vigente y solicitar el permiso correspondiente para realizar la actividad recreativa con baile que les permitirá la venta de bebidas alcohólicas y si la actividad se realiza sin venta de bebidas alcohólicas, no es necesario contar con ningún tipo de permiso. Este mismo oficio, debe enviarse también a la Jefa DECO.

- Carta fechada a Diciembre de 2016, del Director Colegio de Pichasca: aclara las razones que tuvo para fijar las licenciaturas de 4° Medio y de 8° Básico en las mismas fechas que la de otros establecimientos, señalando que en absoluto fueron antojadizas, sino que todo lo contrario, ya que debió conciliar aspectos vinculados principalmente a los alumnos, sus familias y administrativo tanto internos como externos. Caso de la licenciatura de cuarto medio efectuada el 26 de noviembre, indica que ésta se había informado con antelación a los alumnos y apoderados, dado que muchos de ellos trabajan en el norte y tramitaron su permisos para asistir a la ceremonia de sus hijos, también por petición de los alumnos, puesto que varios debían viajar en los días posteriores a realizar procesos de matrícula en Centros de Formación Superior y por la rendición de la PSU, porque la mayoría de los niños manifestó la intención de tener la ceremonia antes de dicho proceso. Respecto a la licenciatura de octavo básico, realizada el 22 de diciembre, dice que fue principalmente, porque ese mismo día culminaba el año escolar y efectuar la ceremonia el 23 implicaba una baja considerable de alumnos sobretodo internos quienes deseaban viajar a sus hogares. Finalmente señala que en lo sucesivo tratará que tal

problemática no acontezca, no obstante y pese a todo, es una materia sobre lo que no puede tener certezas. Se toma conocimiento.

- Carta fechada a enero de 2016, del Centro de Padres y Apoderados del Jardín Familiar “Los Grillitos” de Tabaqueros: sugieren seguir contando durante el presente año con el transporte para el traslado de sus hijos al Jardín Familiar y también con el mismo conductor Don Rubén González R., ya que el furgón cuenta con la capacidad para transportar a 13 párvulos y cumple con todas las condiciones de seguridad exigidas por el Ministerio de Transportes Escolar.

Considerando que esta materia no es facultad del Concejo, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR oficio al Centro de Padres y Apoderados del Jardín Familiar “Los Grillitos” de Tabaqueros, informándole que el Concejo Municipal no posee la facultad de designar los proveedores que se adjudican los diferentes traslados de párvulos de la comuna. Señalándole además, que el proceso de adjudicación de los distintos servicios de traslado que actualmente el municipio cancela, debe basarse en lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, siguiendo un proceso de licitación pública y posterior adjudicación, proceso que en este caso, se está llevando a cabo y cuyo presupuesto se encuentra establecido cubriendo desde marzo de 2016, hasta febrero de 2017, de modo de resguardar que el servicio se realice sin problemas.

Despachada.

- Ord. N° 115 de fecha 31.12.15., del Sr. Alcalde dirigido a la Seremi de Obras Públicas: en virtud al acuerdo de Concejo Municipal, recuerda el compromiso que existe de ejecutar el proyecto de pavimentación del tramo de la Ruta D-595 La Cortadera – Serón, a través del Convenio entre el Consejo Regional y el Ministerio de Obras Públicas, por ende espera que pueda ser ejecutado durante el año 2016, debido a que actualmente este tramo presenta diversos inconvenientes que dificultan el tránsito sobre todo en la parte urbana de la localidad de Serón y además porque la realización de dicha obra representa un gran adelanto para la parte alta de la comuna, mejorando la conectividad y a su vez, la calidad de vida de los vecinos.

- Ord. N° 116 del 31.12.15., del Sr. Alcalde enviado al Director Regional de Vialidad: de conformidad al acuerdo del Concejo Municipal, solicita coordinar a la brevedad con la Comisión de Obras del Concejo Municipal, una visita a terreno indicando el día y la hora, con el fin de revisar la ejecución del pavimento en el Monumento Natural Pichasca, cuyos fondos se aprobaron, a través de la Glosa 7. Además señala los nombres de los integrantes de dicha comisión.

- Ord. N° 117 del 31.12.15., del Sr. Alcalde dirigido al Ministro del Interior y Seguridad Pública: atendiendo el acuerdo del Concejo, manifiesta su preocupación y molestia por el retraso en la cancelación de los servicios de extracción de agua potable, ya que a la fecha se adeuda la suma de \$ 6.469.500, al proveedor y equivalen a ocho meses, la cual es distribuida a los distintos sectores que carecen de agua potable, siendo la única alternativa que tienen los vecinos para obtener este recurso. Además, indica que el agua entregada por los camiones aljibes se utiliza también en los establecimientos educacionales y de salud en rondas médicas que se realizan en los sectores.

- Ord. N° 118 del 31.12.15., del Sr. Alcalde enviado al Presidente del Consejo Regional de Coquimbo: en virtud al acuerdo del Concejo Municipal, expresa sus felicitaciones por los logros obtenidos por la gestión y que fueron presentados en la Cuenta Pública año 2015, efectuada en la ciudad de Ovalle. Asimismo, aprovecha de consultar acerca del estado actual del proyecto Centro de Salud Familiar de Río Hurtado, cuya ejecución es de vital importancia para todos los habitantes de la comuna.

- Ord. N° 119 del 31.12.15., del Sr. Alcalde remitido al Presidente de la Junta de Vecinos de El Chañar: conforme al acuerdo del H. Concejo, informa que en el recinto solicitado existe un comodato entregado por el Club de Huasos de El Chañar a la Municipalidad de Río Hurtado, con el fin de construir el proyecto “Ampliación de Salón de Reuniones Media Luna El Chañar”, por un monto de \$ 190.423.000, el cual ya cumplió su vigencia legal de cinco años, por lo tanto ahora se está tramitando la entrega al Club de Huasos como lo establece la ley. En consecuencia, el Alcalde y el H. Concejo no poseen facultades legales para entregar la administración del recinto a una organización diferente, a la que entregó el terreno para la postulación del proyecto, por ende no procede que este Cuerpo Colegiado atienda su solicitud o emita opinión referente al tema.

- Memo N° 190 del 31.12.15., de la Secretaria Municipal enviado al Asesor Jurídico: remite fotocopia de la carta enviada por el Club de Rodeos y Huasos Valle Hurtado de El Chañar, con el fin de que realice la tramitación correspondiente que permita proceder con lo solicitado. Requiriéndole que la información sobre las gestiones que realice sobre dicho trámite, sea entregada en la Secretaría para ser presentada al concejo en la sesión del 19 de enero.

- Memo N° 191 del 31.12.15., de la Secretaria Municipal remitido al Director de Obras Municipales: solicita disponer a quien corresponda que realice el retiro de los escombros y residuos que se encuentran en el Centro de Difusión Patrimonial, sector la pérgola, con el fin de despejar y limpiar el sector. También pide que se

reparen a la brevedad las estaciones médicos rurales de las localidades de Las Minillas y El Sauce, las cuales presentan problemas en sus techumbres. Pidiéndole que la información sobre las gestiones que realice sea entregada en la Secretaría para ser presentada al Concejo en la sesión del 19 de enero.

- Memo N° 192 del 31.12.15., de la Secretaria Municipal dirigido al Director de la Secretaría Comunal de Planificación: solicita que informe sobre el proyecto de radio comunicaciones que se ha trabajado para la comuna, cuya información se requiere con el objeto de conocer sus avances y cobertura. Pide que los antecedentes sean presentados en la Secretaría para ser entregados al Concejo en la sesión del 12 de enero.

3.- Entrega solicitud DESAM N° 001, asignación Art. 45°, Ley 19.378.

Se hace entrega de la solicitud N° 001, fechada a enero de 2016, presentada por el Director del Departamento de Salud, por la cual pide autorización para pagar la asignación municipal, contemplada en el Art. 45° de la Ley N° 19.378. Esta se cancelaría desde enero a diciembre, a un total de veinticinco funcionarios del sistema - según nómina y montos individuales que se incluyen - con un costo total anual de \$ 46.192.694.

Por no haber sido analizada previamente la petición, por unanimidad se ACUERDA: POSTERGAR la aprobación de dicha solicitud para ser analizada en la próxima sesión a realizarse el 19 de enero, conjuntamente con el Director DESAM, cuya determinación se debe comunicar a dicho funcionario.

4.- Solicitud de útiles oficina Concejo Municipal (Art. 92° bis, Ley 18.695).

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 92° de la Ley 18.695, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR para el desarrollo de las funciones del H. Concejo, durante el año 2016, los siguientes útiles de oficina: 24 cuadernos de cuadro 7 mm con espiral ½ oficio, 300 sobres t/oficio blanco, 300 sobres ½ oficio blanco, 6 resmas de papel t/oficio, 6 resmas de papel t/carta, 12 cajas de binder clips grande, 12 cajas de binder clips mediano, 12 cajas binder clips chico, 72 unidades de lapicera a pasta azul bic, 120 carpetas de cartón, 3 cajas de fastener plásticos, 24 destacadores y 5 agendas año 2016 de hoja completa.

5.- Entrega informes contratación de personal, áreas Municipal y Salud.

Conforme a lo dispuesto en el inciso séptimo del Art. 8° de la Ley N° 18.695, OCM, el Sr. Alcalde Subrogante entrega el Informe de fecha 11 del presente mes, sobre las contrataciones de personal.

En este, se da cuenta de los contratos asimilados a grados de las siguientes personas, que rigen desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016:

- **Hugo Henríquez Díaz**, como funcionario a contrata asimilado al grado 11° escalafón de profesionales.
- **Clarina Santander Santander**, como funcionaria a contrata asimilada al grado 12° escalafón de administrativos.
- **Juana Guerrero Castillo**, como funcionaria a contrata asimilada al grado 12° escalafón de administrativos.
- **Johana Rojas Guerrero**, como funcionaria a contrata asimilada al grado 14° escalafón de administrativos.
- **Jorge Montenegro Contreras**, como funcionario a contrata asimilada al grado 16° escalafón de administrativos.
- **Pilar Rodríguez Vilches**, como funcionaria a contrata, asimilada al grado 13°, escalafón de técnicos.
- **Edith Alfaro Adados**, como funcionaria a contrata, asimilada al grado 13°, escalafón de técnicos.
- **Verónica Varas Aracena**, como funcionaria a contrata, asimilada al grado 13, escalafón de técnicos.
- **Vigney González Rojas**, como funcionario a contrata, asimilado al grado 18°, escalafón de auxiliares.

En lo referente a las contrataciones por media jornada, se contrató a las siguientes personas, que rigen a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016:

- **Bárbara González Geraldo**, como funcionaria a contrata, asimilada al grado 17° escalafón administrativos.
- **Rodrigo Ordenes Reyes**, como funcionario a contrata, asimilado al grado 16° escalafón técnicos.

En lo concerniente a los contratos bajo la Ley 20.330, se contrata a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016, la siguiente persona:

- **Daniel Núñez Rojas**, como funcionario a contrata asimilado al grado 11°, escalafón de profesionales.

A Honorarios, desde el 01.01.16 al 31.12.16, se contrató a los señores:

- **Felipe Morales Rojas**, en la función específica de realizar ingreso y tratamiento de la información entregada por los diferentes departamentos de la Municipalidad sobre la ley N° 20.285 Transparencia y Acceso a la información Pública, en la página Web Municipal, además de administrar las gestiones referentes a la Ley de Lobby.
- **Emelina Mundaca Martínez**, cuya función específica será llevar el registro de facturas, boletas de honorarios y todo documento que ingresan a la Dirección de Administración y Finanzas; coordinar con los diferentes departamentos la documentación de respaldo de estos para su cancelación. Asegurar el control del pago oportuno de toda la documentación que tramite, confeccionando para ello un registro electrónico que respalde con el correlativo del Decreto Alcaldicio de Pago que el proceso ha sido finalizado.

- **Prisila Guerrero Arancibia**, cuya función específica será realizar funciones de orden y registro físico y electrónico de la documentación ingresada y despachada por el Juzgado de Policía Local, de las causas en tramitación y mantener el orden de los archivadores, expedientes, libros y materiales de trabajo del Juzgado.
- **Georgina Salinas Aguirre**, en la función específica de llevar un registro electrónico y físico para el seguimiento de los convenios suscritos entre esta corporación e instituciones públicas y/o privadas, además de la correspondencia ingresada y despachada de esta entidad.
- **Blanca Rojas Guerrero**, en la función específica de llevar registro de remesas y rendición de proyectos P.M.U.) Programa de Mejoramiento Urbano), P.M.B (Programa de Mejoramiento de Barrios) y FRIL, además de llevar recepción, control y tramitación de los estados de pago y/o garantías de proyectos en ejecución.
- **Sebastián Salazar Calderón**, en la función específica de atender las consultas jurídicas atinentes a la normativa legal que rige a las Municipalidades y que le sean planteadas por el Sr. Alcalde o los Directores o Jefes de Unidades Municipales, así como efectuar el seguimiento de causas interpuestas por y contra el Municipio.

Referente a contratos bajo el Código del Trabajo, se contrata por el periodo del 07 hasta el 31 de enero de 2016, a Doña **Macarena del Pilar Castillo Godoy**, como médico del Gabinete Psicotécnico.

El Concejal Carvajal pregunta si en las contrataciones, existe algún funcionario nuevo, ya que le preocupa el informe de la Contraloría donde se menciona que debe contratarse una persona para que se haga cargo de las labores de informática, entendiendo además que estaría la contratación para la persona que estará a cargo del inventario.

Al respecto, el Sr. Alcalde Subrogante señala que efectivamente el Concejal tiene razón, en el sentido que debe proveerse el cargo para las labores de informática y en este momento se está buscando una persona, la idea es buscar la fórmula de manera que su contratación no signifique un alto costo, sino que la idea es adecuarse al presupuesto que se tiene.

A la pregunta de la Concejala Carmona, respecto al cargo de ITO de la DOM, el Alcalde Subrogante explica que ha estado analizando curriculum y tiene tres personas seleccionadas, ya que también debe cumplir con el requisito de la Ley 20.330.

6.- Seguimiento de acuerdos.

- Memo N° 001 del 08.01.16., del Director de SECPLAN: informa que el proyecto de red municipal de comunicación digital surgió a partir de la detección de la necesidad, por parte del Director Comunal de Emergencia y del Director del Departamento de Salud, respecto a equipar un sistema radial, tanto al municipio como al área de salud, mediante una estación repetidora, conforme a los requerimientos técnicos que se detallan en el documento. Agregando que el costo total del presupuesto del 06.03.14, enviado por la Empresa Enerset, asciende a M\$ 135.433, el cual a moneda año 2016, equivale a M\$ 148.789. Sin embargo, revisando los archivos, la SECPLAN no cuenta dentro de su cartera con un proyecto de estas características que se esté postulando a alguna línea de financiamiento y/o financiado con recursos propios.

A propuesta de la Concejala Olivares, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de SECPLAN que actualice el presupuesto referente al proyecto de radio comunicaciones para el municipio, con el fin de que gestione la presentación de esta iniciativa a alguna línea de financiamiento.

▪ Memo N° 37 del 12.01.16., del Asesor Jurídico: envía informe referente a maquinarias en desuso, indicando que la motoniveladora, marca Huber Warco, no cuenta con papeles legales relacionados con la transferencia que se hizo al municipio en su oportunidad, por cuanto se hizo de palabra al ex – Alcalde Don José Álamo Tuma, el año 1978 y en cuanto, a la retro-excavadora marca JCB, modelo 214S SM, ésta figura a nombre de la municipalidad, según certificado de dominio vigente de fecha 11.01.2016. En el caso de la primera, indica que para regularizar la situación, podría hacerse una acción judicial ante los tribunales de justicia, mediante la cual se decreta la correspondiente prescripción adquisitiva del bien mueble, según el Código Civil; que por las condiciones mecánicas de la maquinaria sería improcedente llevarlo a remate y que en vista de esto, se explora la posibilidad de fijarlo a título de monumento en alguna plaza de la comuna, reconociendo de ese modo su significativo aporte y labor en el desarrollo social de la comuna, desde hace tantos años atrás y en el caso de la segunda maquinaria, se procederá en el mediano plazo, a la concreción de una venta, mediante remate.

▪ En cuanto a la motoniveladora, el Alcalde Subrogante señala que es una maquinaria antigua y que por la historia de los trabajos de conectividad que realizó en beneficio de varios sectores que pasaron a ser parte del desarrollo de la comuna, piensa que lo ideal sería restaurarla y ponerle una placa con la historia, quizás podría ubicarse en el parque de las tradiciones de Pichasca, de modo que quede como patrimonio comunal.

Después de intercambiar opiniones por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Asesor Jurídico que proceda a la brevedad con la tramitación de los documentos que permitan el remate de la retro –excavadora municipal, marca JCB, modelo 214S SM, patente RJ-2006-4, cuya documentación debe ser remitida al Encargado de Movilización, a objeto que se lleve a cabo el remate.

Asimismo, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR al Asesor Jurídico que revise en qué estado se encuentra la inscripción por parte del municipio de los siguientes vehículos que están en funcionamiento: motoniveladora, retro-excavadora, camión aljibe y camión recolector de basura.

▪ Memo N° 39 del 12 de enero de 2016., del Asesor Jurídico: solicita ampliación de plazo por el término de 15 días o el que determine el Concejo, referente al tema de la devolución de inmuebles a las organizaciones.

Por petición de la Concejala Carmona, unánimemente se ACUERDA: INFORMAR al Asesor Jurídico que respecto a la ampliación de plazo solicitado, por el tema de regularización de la entrega de las sedes a las organizaciones comunitarias, el Concejo aumentó el plazo hasta el 26 de enero, para la presentación de las gestiones realizadas sobre esta materia.

7.- Temas varios.

Reunión realizada el 07 de enero, referente a compromisos asumidos por Vialidad, intervención Sr. Carvajal.

Informa que en esta reunión estuvieron viendo el anterior programa que habían trazado con vialidad, para tratar y ver la evaluación del programa de la mantención global. A esta reunión asistió el Concejal de la Rivera y quien está exponiendo, el funcionario Freddy Aguirre y por el lado de Vialidad acudió, Don Jorge Castillo y Don Víctor Bogado ITO externo, por parte de la Empresa Araya Hnos. asistió Don Gonzalo Barro topógrafo y Don Francisco Riquelme topógrafo ITO dependiente del Sr. Bogado. En esta instancia le plantearon diversas quejas y bastantes severas de su parte, respecto a los trabajos que no se habían hecho, entre lo más destacado es que se contrajo un nuevo compromiso, el cual quedó establecido en el acta de la reunión, que posee la Secretaria Municipal, quien también estuvo presente. Los compromisos son los siguientes:

1. El día de mañana 8 de enero a las 15:00 horas se reunirá el Sr. Bogado con el Concejal Sr. De la Rivera en el puente de Fundina, con el fin de definir los trabajos a realizar en el sector de Fundina Norte.
2. El día 18 de enero de 2016 se comenzará con los trabajos de reperfilado simple desde el sector de El Bolsico hacia abajo, salvo tramos con carpeta.
3. Se realizará reperfilado simple y parejo en los sectores: Maitenes de Serón, El Puerto - El Sauce, La Huerta – El Romeral – Las Minillas, Maitenes de Samo Alto y Carrizal - Corral Quemado.
4. El día 1 de febrero de 2016 comienzan los trabajos de reperfilado con compactación desde el km 50 al km 90, tramos con carpeta.
5. Se programará retiro de material depositado al otro lado de las barreras de contención a lo largo de la ruta D-595.
6. La rejilla del sector de Huampulla se instalará el día 15 de enero de 2016.
7. Se canalizarán todas las solicitudes a través de la Dirección de Obras Municipal.

Enfatiza el Sr. Carvajal que le advirtió que si no se ejecutaban estos trabajos, iba a realizar una denuncia personal de su parte, tanto a los medios de prensa como a través de las redes sociales, identificando nombre y cargo. Añade que por primera vez se hizo un documento firmado por todos los presentes, por ende no podrían correrse con los compromisos asumidos y en cuanto a la rejilla de Huampulla, el Sr. Castillo dijo que le faltaban un refuerzo de metal para reforzar la columna en el medio y por su parte le dijo que no podía creer lo que estaba diciendo y que lo consideraba una idiotez, ya que no podía ser que de la semana del 07 de diciembre todavía no se instalara, por eso salió con esa explicación de que le faltaba una barra de fierro. Referente al despeje de los montes, el Presidente Subrogante señala que también está el compromiso, pero no formalizado, ya que la idea de todos los que estuvieron en la reunión, fue no saturarlos de compromisos, puesto que igual quedaron en revisar los avances en una sesión del Concejo del mes de febrero.

Referente a Informe Final N° 1018, sobre auditoría a los macroprocesos de adquisición y abastecimiento y finanzas, efectuada por la Contraloría Regional, intervención Sr. Carvajal

Plantea que examinando dicho informe, el cual fue entregado en la sesión del 29 de diciembre, hay una observación que debe ser preocupación especial del Concejo y tiene que ver con el Reglamento Interno Municipal, dando lectura, a su vez, lo señalado en las letras a) y b) del punto 1 “Plan de Organización”, correspondiente a la página tres del informe, relacionado con la materia del reglamento interno, agregando que en este tema está involucrado el Concejo, siendo un asunto de gravedad, porque si el 29 de septiembre se presentó al Concejo la propuesta, todos saben que ésta iba incompleta, pero también se estimó que estaría perfeccionada en dos meses, es decir al 29 de noviembre, por lo tanto lo que se afirmó en el oficio, no se ha dado cumplimiento y eso apunta a que si no se preocupan de sacar el reglamento van a venir serias consecuencias, por eso quiere deslindar responsabilidad en este tema y también decir que han tenido reuniones de trabajo con el Asesor Jurídico donde han avanzado en algunas cosas, pero quedan puntos importantes que definir, a las cuales han venido pocos Concejales. En el caso del organigrama interno, dice que está muy impreciso todavía, caso del DAF, DIDECO y otros departamentos, no están definitivamente resueltos. A propósito de esta materia, pide al Presidente Subrogante y demás Concejales que hoy fijen las fechas en las cuales se abocaran a analizar el Reglamento dentro del mes enero, en las que deberían estar presente el Asesor Jurídico, Director de Control Municipal y los Directores y Jefes de Unidades, ya que es imposible que el Concejo pueda trabajar sin la presencia de ellos, para que sea un Reglamento bien afinado, cuyas consecuencias, si no es bien afinado, las pagaran todos más adelante.

Atendiendo lo expuesto por el Concejal Carvajal, de manera unánime se ACUERDA: REALIZAR reuniones de trabajo con el Asesor Jurídico, los días 19 y 21 de enero, a las 10:00 hrs., con la finalidad de continuar con la revisión del Reglamento Interno Municipal. Para el día 19, debe convocarse al Depto. de

Administración y Finanzas y a la Dirección de Obras, además debe estar presente también el Director de Control.

Relacionado con trabajos a realizar por vialidad en los caminos de la comuna, intervención Sr. Rojas

Dice que de acuerdo a lo planteado por el Concejal Carvajal, pensaba que iba a tener la minuta de la reunión para ver los compromisos que se habían asumido y como está contemplado un reperfilado simple y con compactación desde Las Breas hacia abajo, él agregar el camino Hurtado – Tres Cruces con reperfilado simple, ya que la gente ha planteado la inquietud del camino Hurtado – Vicuña y por eso cree que podrían sugerirle al municipio de Vicuña que haga mantención a la parte de camino de esa comuna.

Al respecto, el Presidente Subrogante dice que ha recibido a muchas personas que han cruzado de Vicuña a Río Hurtado, quienes le han reclamado por el camino, preguntándoles él que desde donde el camino está en malas condiciones y éstos señalaron que es la parte de Tres Cruces a Vicuña, el cual presenta mucha calamina, inclusive el puente “El Arenoso” está quebrado y ahí les dijo que eso correspondía a la vecina comuna de Vicuña.

El Concejal Rojas sugiere enviar un oficio al municipio de Vicuña por el tema del camino y que en el reperfilado simple no deje de contemplar hasta Tres Cruces.

Atendiendo los reclamos presentados verbalmente por las personas que transitan por el camino Vicuña Hurtado, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un oficio al Alcalde de la Comuna de Vicuña, planteándole que dada las inquietudes manifestadas por los turistas que visitan Río Hurtado desde Vicuña, relacionadas con el mal estado de la Ruta D-446, que une dichas comunas, solicita disponer las medidas conducentes que permitan ejecutar los trabajos de reparación dentro del sector de la ruta que corresponde a la jurisdicción de Vicuña, en el marco de colaboración e interés común que unen a ambos municipios.

Referene a estacionamiento de los vehículos en el frontis del municipio, intervención Sr. Rojas.

Pide darle un corte al asunto de los estacionamientos, ya que el jueves 07 de enero, hubo un altercado serio relacionado con el bus que iba bajando a Ovalle y que no podía pasar por el frontis del municipio, porque había un vehículo estacionado en el sector poniente de la variante, entendiendo que todos están en conocimiento de este hecho, piensa que para zanjar esta problemática que viene repitiéndose desde hace mucho tiempo, debería ser el guardia el encargado que se respete el espacio y no dejar que se estacionen.

Aclara el Concejal Carvajal que el vehículo que estaba ese día, era una camioneta de vialidad y que este tema corresponde solucionar al Director de Obras.

Menciona el Sr. Rojas que de acuerdo a conversaciones de los choferes de los buses de locomoción colectiva de la zona alta, dicen que para evitarse problemas, van a pasar por el camino de abajo, piensa que no es la solución, por ello deben buscar la medida más atinada. Reitera que el jueves pasado se produjo un altercado y además en otras ocasiones han sido testigos cuando los choferes empiezan a tocar la bocina, porque no pueden pasar. Mencionando el Sr. Carvajal, que esta controversia apareció en el Facebook.

Opina la Sra. Olivares que lo más sano es que el guardia esté atento, ya que no ve otra forma, porque los conos los sacarán y cobrar multa tampoco se puede.

Información sobre los observatorios límite con Vicuña y de El Sauce, intervención Sra. Carmona

En relación a esto, el Alcalde Subrogante dice que está haciendo las averiguaciones del observatorio Large Synoptic Survey Telescope (LSST), inclusive se contactó con el Director de Obras del municipio de Vicuña y están aunando antecedentes para definir su ubicación, ya que por falta de tiempo le es difícil salir. En cuanto al observatorio de El Sauce manifiesta que no ha podido todavía, pero tiene que ir a ver la escuela y ahí aprovechará de visitar el observatorio.

La Concejala Carmona dice que quiere ponerle énfasis al observatorio de El Sauce, por ser un asunto privado, sabe que dio trabajo a la gente, pero en cierta forma una pega media abusiva, el asunto es que pasan camionetas y el camino al final lo tiene que arreglar el municipio.

El Sr. Alcalde Subrogante dice que estuvo averiguando, pero hay un vacío, en el sentido que no son aplicables los permisos de edificación, pero si los permisos a las construcciones adyacentes que pudieran haber.

En cuanto esto último, el Sr. Carvajal dice que en estos casos hay convenios internacionales del Gobierno de Chile, por lo tanto están exentos de derecho a construcción y de planos, pero la empresa de El Sauce entiende que es una empresa amateur, no como una sociedad científica, si fuera así tienen la obligación de pagar.

El funcionario, Sr. Aguirre dice que en la próxima sesión presentará el informe sobre estos dos observatorios.

Respecto a horas máquinas de emergencia, intervención Sra. Olivares.

Expresa su preocupación en cuanto al asunto de las horas máquinas, que planteó fuera de sesión, la Sra. Claudia Carmona, ya que en El Romeral se quedó la Sra. Elena Araya, quien necesitaba que le extendieran y mejoren el camino y le preguntó a ella y tuvo que decirle que las maquinas se habían desocupado. Añade que la Sra. Elena envió cartas en varias oportunidades, éstas quedaron guardadas y nunca se le dio respuesta, quizás el Concejo cometió el error en alguna oportunidad, de decirle que iban a llegar estas horas máquinas, pero finalmente no fue considerada. Pide al Sr. Aguirre que el encargado de las maquinas debe llevar un catastro de las solicitudes que hacen las personas y dar respuesta, si le harán o no el trabajo que piden, porque la gente se

queda esperando que llegue la maquinaria. Manifiesta Don Freddy Aguirre que verá el caso por si pueden solucionarlo.

Sobre esto mismo, el Sr. De la Rivera señala que el terreno es duro, por lo tanto no podría trabajar la retroexcavadora chica, la idea habilitar para que el camión aljibe pueda dar la vuelta, porque encuentran peligro que entre retrocediendo cargado, para poder dejarle el agua.

Información proceso de avance de la reconstrucción en la comuna, intervención Sra. Olivares.

Dirigiéndose al Alcalde Subrogante, pide mantener informado al Concejo del proceso de reconstrucción, ya que desde la semana pasada está viniendo la consultora Cumbres del Norte, quien está citando a reunión y le está pidiendo la documentación a las personas, pero traen un listado que al parecer no es el mismo que tiene el Concejo.

Por su parte, la Concejala Carmona dice que como la Egis Municipal postuló al SERVIU para ver los casos grados 3 y 4 y quedó calificada, por ende tendrá que tomar contratista que hagan la pega.

Explica el Sr. Aguirre que el SERVIU para el tema de reconstrucción llamó a licitación a las consultoras, inclusive la municipalidad tuvo que postular a esa licitación y al final la Egis Municipal y la consultora Cumbres del Norte, se adjudicaron el trabajo de reconstrucción en la comuna y cada una maneja un listado distinto de personas que le entregó el SERVIU.

La Sra. Olivares dice que requiere tener los listados de las personas que tiene la consultora Cumbres del Norte y los que atenderá la Egis Municipal, ya que la gente pregunta cuál será la consultora que le hará el estudio a la vivienda.

Interviniendo el Sr. Carvajal dice que el hecho de haber quedado calificada la Egis municipal para el proceso de reconstrucción, significa un trabajo adicional, ya que en la oficina de vivienda, solo hay tres funcionarios y saben que habitualmente están dirigiendo obras de subsidio habitacional y ahora asume este nuevo trabajo, no sabe si está en condiciones de hacerlo, pero supone que alguien tomó la decisión en su momento, pero no sabía que la oficina también estaba trabajando en el asunto de la reconstrucción.

El Alcalde Subrogante expresa que el tema se vio con el Sr. Alcalde y obviamente las Oficinas de la Viviendas de los municipios no era lógico que no postularan, porque al final es una administración comunal, pero el tema de la reconstrucción por lo menos no es edificación, se trata de un presupuesto y por otro lado en la parte económica por asistencia técnica se percibe un ingreso, ya que las Egis técnicamente funcionan con el ingreso de subsidios y por el subsidio de reconstrucción el retorno es mucho mayor al normal.

La Concejala Carmona manifiesta que si la consultora Cumbres del Norte avanzará más rápido, ya que contratará técnicos para que hagan el trabajo, para percibir sus recursos prontamente, quizás podrían tener problemas con la gente que está en el listado de la Egis Municipal, por el hecho de contar en esta oficina con tres personas.

Con respecto a esto último, el Sr. Aguirre menciona que dentro del plan de reconstrucción y de las solicitudes que se pudieron hacer, en una reunión donde vinieron funcionarios de la SUBDERE, Seremi de vivienda y por el tema de emergencia vino Don Wladimir Pleticosic, se planteó la posibilidad de contratar a otro profesional con recursos de emergencias y se ocupará en el apoyo de la oficina de la vivienda para la reconstrucción.

Atendiendo lo solicitado por la Concejala Olivares, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR al SERVIU Ovalle, que envíe el listado de los beneficiarios que serán intervenido por la consultora Cumbres del Norte y el correspondiente a la EGIS municipal, con el objeto de conocer a cabalidad los trabajos que se realizarán dentro de la comuna, en términos de subsidios de reconstrucción. Además se debe solicitar que se regularicen las visitas de las evaluaciones pendientes a viviendas de la comuna e informar acerca de las gestiones realizadas.

Asimismo, por unanimidad se ACUERDA: CONVOCAR para la próxima sesión del 19 de enero, a la encargada y al profesional arquitecto, de la Oficina de la Vivienda, para que informe sobre el proceso de reconstrucción de la comuna.

Elaboración nómina de muros derrumbados cercanos a los domicilios, intervención Sra. Olivares

Sobre esto, el Sr. Alcalde Subrogante señala que no hay fondos para abordar esta problemática y tampoco sabe para dónde los van a redirigir, de hecho en la reunión que hubo con la SUBDERE, salió este tema, no obstante dependerá del tipo de muro y ubicación, ya que si corresponde al camino, correspondería que lo viera vialidad, inclusive días atrás anduvo en Pichasca viendo un muro que estaba dañado. En cuanto a los muros que sustentan las viviendas, menciona que se iban a tratar de cubrir con lo que es la reparación de la vivienda, porque al final afecta a las viviendas. Acota que tienen que diferenciar lo que es habitacional con lo que es infraestructura vial y que afecte a un propietario.

A la pregunta de la Sra. Carmona sobre el catastro de sedes dañadas de las organizaciones comunitarias que habían pedido que se hiciera, el Sr. Aguirre señala que por parte del ServiU se iba a levantar una ficha de espacios públicos y sedes, pero el municipio no se ha hecho.

La idea dice la Sra. Carmona es informar al SERVIU la cantidad de infraestructura de la comuna que se encuentra afectada, lo ideal es poder adelantarse con este catastro, aunque sabe que hay un tema de personal; pero se había planteado a SECPLAN y en caso que hubiera recursos, poder postular a proyecto las sedes que quedaron en malas condiciones.

Sugiere el Sr. Aguirre canalizar cada uno de los casos de muros en malas condiciones para que Vialidad realice visita a terreno y busque la solución, que se tiene que calificar bien el daño habitacional y de infraestructura vial, ya que la emergencia es para solucionar el tema habitacional y cualquier otro muro o pirca que no esté asociado al asunto de las viviendas, deben ser reparados por cuenta de los propietarios.

Pago asignación adicional por asistencia a las sesiones, intervención Sra. Olivares

Solicita hacer efectivo el pago a los Concejales de la asignación adicional anual, por asistencia formalmente a más del setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas durante el 2015, en conformidad a lo estipulado en el inciso sexto del Art. 88° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo las diecisiete horas con nueve minutos, habiéndose agotado la Tabla, Don Solano de la Rivera Cortés, en su calidad de Concejal y Presidente Subrogante, declara cerrada la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, del año dos mil dieciséis.